



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
18 AGO 2023
Recibido.....08:41.....Hs.
Exp. N°.....52153.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que la cobertura de obra social de los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Santa Fe, a cargo del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, sea financiada con fondos ajenos a los comprometidos por la Ley 12.969.

BOSANA BELLATTI
DIPUTADA PROVINCIAL

Esteban Lenci
Diputado Provincial

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

Nicolás Aimar
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 12.969, en su Capítulo V, crea el Fondo de Seguridad Provincial destinado, entre otras cosas, a equipamiento de las brigadas y cobertura social de las personas que desarrollan la actividad bomberil.

Específicamente, la ley mencionada dispone en su artículo 34, inc. a), que los bomberos voluntarios de la provincia que no cuenten con obra social serán cubiertos por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS). El costo de la cobertura será aportado por el Fondo de Seguridad Provincial.

La Federación Santafesina de Bomberos Voluntarios aclaró que la "hora hombre" no tiene costo y que el equipamiento es muy caro, ya que en el país no se fabrican artículos de protección personal para sus tareas y se importan. También considera que su actividad en la provincia es muy intensa, ya que son 3.700 integrantes, que se distribuyen en 154 cuarteles y que se encargan de atender el 90% de los siniestros que ocurren, como pueden ser incendios, accidentes e inundaciones. Además, cuentan con casi mil unidades para brindar su servicio.

Por la dinámica de la economía argentina de los últimos años y debido al crecimiento propio del sistema, la financiación se ha visto resentida.

En junio de 2022 Celia Arena, ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe y funcionarios de Protección Civil se reunieron con Daniel Emmert, presidente de la Federación Santafesina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios. En dicha reunión, la ministra se comprometió a financiar la cobertura del IAPOS con fondos externos al Fondo de Seguridad Provincial, de modo que éste se encuentre disponible para equipamiento y otros gastos.

Un año ya ha transcurrido desde el compromiso asumido por la ministra sin que esta promesa se concretara. El aporte a la obra social



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sigue siendo financiada por el Fondo de Seguridad Provincial, con el agravante del deterioro acelerado de la economía nacional incrementa costos por encima de la evolución del Fondo de Seguridad Provincial.

Exigimos que la ministra Celia Arena cumpla con su palabra y concrete el financiamiento del IAPOS para bomberos por fuera del Fondo de Seguridad Provincial creado por Ley 12.969. Esto redundará en una mayor disponibilidad de fondos disponible para equipamiento y, por ende, una mejor atención de las emergencias que se susciten en el territorio provincial. La salud de los y las brigadistas es tan importante como el equipo necesario para realizar las tareas encomendadas.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para el tratamiento y aprobación del presente proyecto.



BOSANA BELLATTI
DIPUTADA PROVINCIAL

Esteban Lenci
Diputado Provincial

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

Nicolás Aimar
Diputado Provincial

2023

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina

Pág.